Asunción,09 de diciembre de 2020

Señores
CODELAB S.A. – RUC N° 80082446-6
Presente

Me dirijo respetuosamente, a objeto de notificar la Resolución DNCP N° 5772/2020 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DNCP N° 24/2019 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» - ID 363.792»** de fecha 09 de diciembre de 2020, que dispone: **Artículo 1: DISPONER** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato DNCP N° 24/2019, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP" - ID 363.792 con la firma CODELAB S.A., RUC N° 80082446-6, por el plazo de 5 (cinco) meses, con vigencia desde el 13 de diciembre de 2020 hasta el 13 de mayo de 2021, para lo cual se deberá suscribir la Adenda respectiva. **Artículo 2: DISPONER** la obligatoriedad de la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Activos y Pasivos en la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 días corridos, posteriores a la terminación de la vigencia del contrato individualizado en el Artículo 1 de la presente Resolución. **Artículo 3: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Se acompaña copia de la Resolución.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP

Ellen Mendez
09/12/20
CodeLab S.A.